

LISTA
18



Movimiento de Unidad Plurinacional
PACHAKUTIK

Organización política: Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Bolívar

Nombre de los candidatos

PRINCIPALES

Calero Larrea Carolina Elizabeth
Chela Llurniguano José Luis
Seja González María Augusta
Cando Patin Ángel Rafael

ALTERNOS

Ninabanda Chimbo Vicente
Guarnizo Ordoñez Joselyn Dayalit
Lara Vasconez Dimas Adolfo
Escobar Alarcón Alisson Naomy

Dignidades a las que aspiran: Concejales Urbanos

Jurisdicción territorial: Cantón Guaranda

PLAN DE TRABAJO

2023 - 2027



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
ANTECEDENTES	1
MARCO LEGAL / MARCO NORMATIVO	5
1. Diagnóstico Estratégico	8
2. Visión De Desarrollo	12
3. Objetivos	12
3.1 Objetivo General	12
3.2 Objetivos Específicos	12
4. Propuesta Visión: Al 2027	14
5. Matriz Del Plan De Trabajo	14
5.1 Desarrollo social - cultural	16
5.2 Desarrollo económico-productivo	20
5.3 Desarrollo de asentamientos humanos	21
5.4 Desarrollo movilidad y conectividad	22
5.5 Desarrollo de gestión del territorio	23
5.6 Inclusión y diversidad	Error! Marcador no definido.
5.7 Participación y fiscalización	24
6. Mecanismos Periódicos Y Públicos De Rendición De Cuentas	25
7. Seguimiento y evaluación	26
8. Modelo De Gestión	27
9. Certificación	28

ANTECEDENTES

El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik¹, "es una organización política que nace en 1995, como resultado de levantamientos y de las luchas históricas de las organizaciones indígenas y movimientos sociales, en resistencia y oposición al modelo neoliberal capitalista, para cambiar las estructuras económicas, sociales y políticas de opresión y explotación, a fin de construir el Estado Plurinacional e Intercultural Soberano, como una alternativa real de cambio y esperanza para el país, con el compromiso de construir una sociedad incluyente, participativa, justa, equitativa, tolerante, democrática, aplicando los principios de igualdad, no discriminación, paridad de género y con estricto respeto y aplicación de los derechos humanos.

El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, se constituye como un Movimiento Político, pluralista, progresivo y democrático, con autonomía organizativa y profundas relaciones con las diferentes nacionalidades, pueblos y movimientos sociales del Ecuador, abierto a la más amplia participación ciudadana y comunitaria por el cambio radical de las estructuras económicas y sociales de opresión y explotación".

Bajo este marco conceptual se establece un plan de gobierno para el cantón Guaranda de la provincia de Bolívar basado en su realidad en la perspectiva de establecer bases para un nuevo proceso de desarrollo territorial cantonal.

La gestión de un Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal en un marco de planificación efectiva en función de la realidad social, económica y ambiental; administración eficiente, equipos técnicos - operativos plenamente direccionados, la participación ciudadana sustentada en la organización social en todos sus ámbitos, y el manejo responsable de los recursos financieros es determinante para el desarrollo integral del territorio.

La característica de la intervención del Gobierno Cantonal en los últimos años, según sus resultados ha basado en el embellecimiento del cantón con remodelaciones de obras y construcciones nuevas, con la participación ciudadana en temas muy álgidos como la problemática social en torno al proceso extractivista Inconsulta en nuestra jurisdicción cantonal y así también con proyectos de agua en donde se asegura y protege las fuentes hídricas donde se hace la captación a los usuarios, y desde tales realidad parte del cuidado de las fuentes hídricas a favor de usuarios y así enfrentar los problemas fundamentales de nuestro cantón Guaranda, sus causas y efectos. Proponemos que bajo un proceso articulado con el gobierno central; gobierno provincial, organizaciones sociales - productivas, universidades y ciudadanía organizada, establecer bases de desarrollo sostenible, agro productivas, turísticas y arqueológicas para el cantón Guaranda.

Integralmente, que a través de un nuevo enfoque de intervención bajo los principios y fundamentos del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik lista 18, se redirigiese el trabajo del Gobierno Cantonal, desde luego tomando una nueva visión de desarrollo, administración y gestión de políticas públicas, considerando que los principales indicadores de sub desarrollo son; pobreza, desempleo, migración, fuga de cerebros, delincuencia, consumo de sustancias sujetas a fiscalización entre otros.

Principios que moviliza la propuesta.



¹ Tomado del Régimen Orgánico del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik

[Handwritten signature]

La propuesta se enmarca y respeta los preceptos de la Constitución Política de la República, proyecta su accionar en leyes complementarias del país, es congruente con los objetivos y principios del régimen orgánico del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik, específicamente en las siguientes concepciones:

- Proclamamos y declaramos al ser humano como eje principal de la naturaleza y las transformaciones en un ambiente de paz, libertad y equidad, en pleno respeto y armonía con la naturaleza como la Pachamama y en la perspectiva del Sumak Kawsay, como visión integral de vida desde la cosmovisión andina amazónica y las particularidades de cada pueblo indígena, blanco, mestizo, afro descendiente o montubio; y desde las aspiraciones y expectativas de los trabajadores del campo y las ciudades, de artesanos, campesinos sin tierra, desempleados, hombres, mujeres, niños y ancianos, discriminados y explotados por el sistema económico capitalista.
- Poner en práctica los principios milenarios de convivencia social AMA KILLA, AMA LLULA, AMA SHUA Y AMA WAÑUCHINA (no ser ocioso, no ser mentiroso, no ser ladrón y no matar).
- Reconstruir y construir un sistema de economía comunitaria sostenida y sustentable, en armonía con la madre naturaleza, basada en los principios de reciprocidad, complementariedad, solidaridad, eficiencia y eficacia, para garantizar la soberanía alimentaria y el sumak kawsay;
- Garantizar y defender los derechos de la Pachamama (Madre Naturaleza).

Además, promoveremos en la ejecución del plan de gobierno:

- La transparencia en todas nuestras iniciativas y gestión de cara a la comunidad, recursos públicos, recursos sagrados.
- Primaía del interés colectivo sobre cualquier interés particular, para la convergencia social.
- Democracia participativa y gobernabilidad, como un camino que hace incluyente a todos y todas en la toma de decisiones.
- Conservación y uso racional de los recursos naturales, como un Imperativo ético con el ambiente.
- Tolerancia y respeto a los derechos humanos y a la diversidad étnica y cultural, como una expresión social de nuestra condición humana.

Enfoque conceptual,

La propuesta establece sus bases en el enfoque del desarrollo sostenible – sostenibilidad en el marco de la agenda 2030:

De acuerdo a la Organización de la Naciones Unidas ONU: "El desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades²".

El desarrollo sostenible exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo,

² Concepto establecido por el Programa de Naciones Unidas en el marco de la Agenda para el desarrollo 2030

sostenible y resiliente³ para las personas y el planeta. Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos:

El crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible. A tal fin, debe promoverse un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo, que cree mayores oportunidades para todos, que reduzca las desigualdades, mejore los niveles de vida básicos, fomente el desarrollo social equitativo e inclusivo y promueva la organización integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.

Desde el punto de vista conceptual, la premisa es la apuesta por un cantón con una producción limpia, ecológica, con valor agregado, impulsando la economía popular y solidaria; un adecuado manejo de sus recursos alimentarios, naturales y la protección de las fuentes hídricas y el agua como base de la producción agrícola, ganadera y demás especies que contribuyen con la seguridad alimentaria y desarrollo económico de la mayoría de ciudadanos locales. En sí una propuesta que refleja el pensamiento progresista de una nueva clase de dirigentes forjados en los liderazgos populares y territoriales, donde la lucha por el bienestar, el buen vivir de los ciudadanos diversos en el territorio Guarandino, cuidado del agua y nuestra Pachamama sean no solo la bandera de sus ideales políticos, sino el camino para construir las políticas públicas con sentido de pertenencia que permitan el acceso a mejores condiciones de vida para todos y todas.

PREMISAS

Constituyen el reconocimiento de un conjunto de enunciados que ubica el punto de partida y con que contamos para proponerle a la colectividad las posibilidades de cambio para alcanzar un Desarrollo Sostenible en marco del programa nacional de desarrollo:

- Guaranda mantiene una ubicación estratégica en la región entre la costa y la sierra.
- Guaranda como cantón de la sierra de Bolívar es biodiverso, porque dispone de varios pisos climáticos.
- Guaranda es un territorio pluriétnico y multicultural, con una gran riqueza histórica y arqueológica.
- Guaranda es territorio de 3 zonas; alta, media y baja, donde existe un profundo arraigo cultural con el territorio.
- Tiene inmensas riquezas humanas, culturales, naturales y arqueológicas.
- Guaranda es un Territorio mayoritariamente rural, en el que conviven la pequeña y mediana propiedad de la tierra debidamente registrado en el registro de la propiedad y mayoritariamente dedicados a las distintas actividades agro productivas.
- Tiene avances en muchos aspectos, sin embargo, persisten graves problemas

³ La resiliencia es una capacidad humana para enfrentarse a un evento adverso, traumático, violento o muy estresante, adaptándose a esa situación con resultados positivos. Por tanto, una persona resiliente muestra flexibilidad en situaciones poco favorables y desarrolla conductas positivas ante estas, manteniendo el foco en un futuro mejor. Vendría a ser el mito del "ave Fénix" aplicado a la psicología, esa capacidad de funcionar bien pese a la adversidad, de renacer de las cenizas. Dr. Jesús González Moreno, julio 2022.

sociales, económicos, ambientales y de cuidado del agua, que afectan la calidad de vida de sus habitantes.

- Mantiene una producción agropecuaria primaria con un mínimo de valor agregado.
- La producción agropecuaria tiene apego a la agroecología, ya que existen fincas debidamente certificadas por su producción para COMERCIO JUSTO.
- Contribuye con más del 45% del agua en la cuenca del río Guayas.
- Bajo este ligero contexto, el Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik, presenta a la al cantón Guaranda una propuesta basada en la realidad de sus 3 zonas climáticas, su población diversa, y los anhelos del renacer de cambios de quienes somos parte de esta hermosa tierra.



MARCO LEGAL / MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Artículo 1, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 288, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

En el artículo 97 se establece "Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

Artículo 208, "Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política".

Artículo 99. Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...)

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad o inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...) transitoria tercera:

Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas: b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.

c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.

d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.

e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la presidenta o presidente de la República podrá disponer la forma en

que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas. Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El artículo 92, las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 25.- Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, en su artículo 38 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas. Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

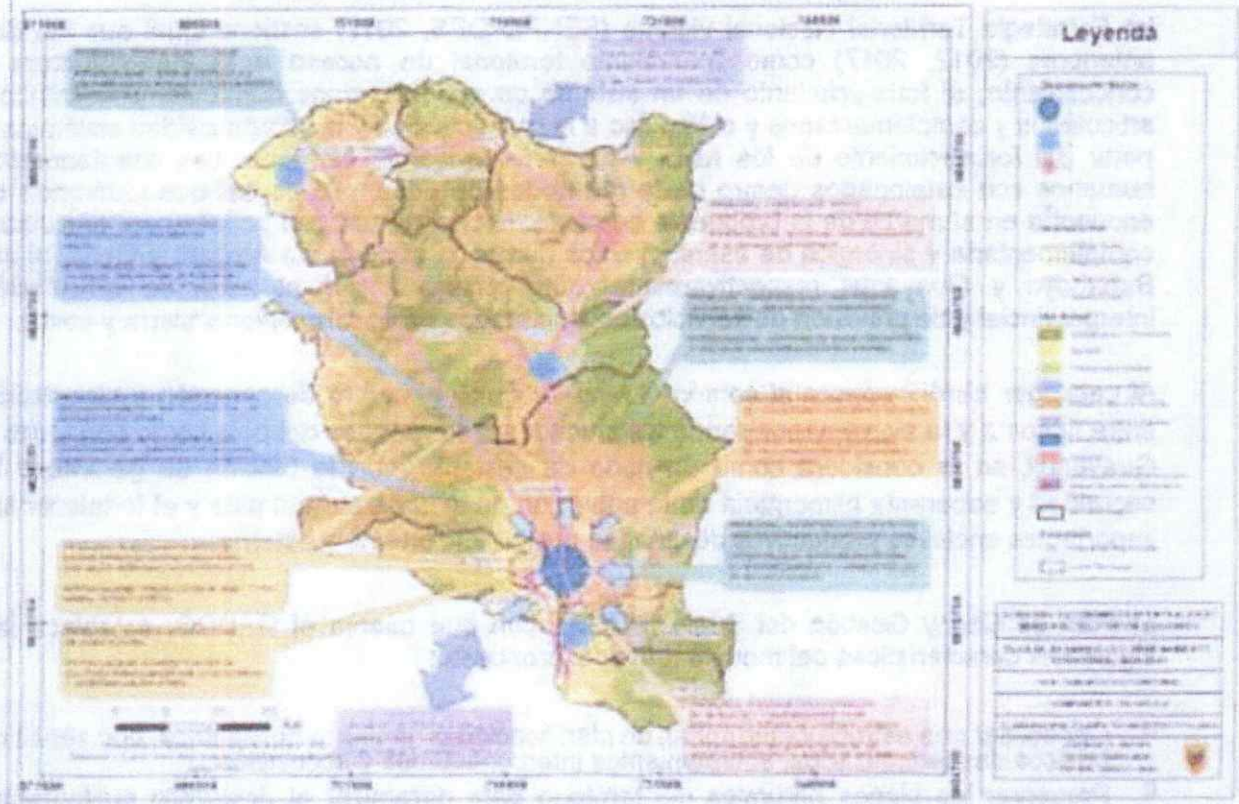
Artículo 8, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

1. Diagnóstico Estratégico

La estructura territorial del cantón Guaranda se ubica estratégicamente, con un potencial de riqueza ecosistémica, turístico, cultural y productivo, en el cual se destacan características como:

- El enlace entre la sierra y la costa. Al norte están las provincias de Tungurahua y Pichincha; al sur los cantones circunvecinos de Chimbo y San Miguel, que en la misma ruta se conecta con las provincias de Los Ríos y Guayas; al este el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; y, al oeste el cantón Echeandía, que sirven de enlace para el acceso a los principales mercados nacionales del país.
- Desde el punto de vista ambiental, es un territorio importante por su riqueza ecosistémica, por encontrarse en las estribaciones de la Cordillera Occidental de los Andes, en gran parte del territorio existen páramos productores de agua y los principales sistemas hídricos las sub-cuencas; Yaguachi y Babahoyo, más 22 micro-cuencas que aportan a la cuenca del río Guayas, la más importante en el desarrollo regional y nacional.
- En referencia a la agro-producción está dedicada principalmente a la agricultura y ganadería; es un importante proveedor de productos primarios y servicios a nivel regional, por lo que es trascendental el apoyo orientado a la generación del valor agregado. Por otra parte existe presión y expansión del suelo para la producción que comprometa las áreas de protección y páramos.
- La diversidad natural, cultural y lingüística es un potencial territorial y patrimonial en el cantón Guaranda. Donde se encuentran diferentes pisos climáticos, variedad de fauna y flora andina y subtropical, se refleja la interculturalidad entre los pueblos: mestizo, montubio, afro ecuatoriano e indígena - pueblo Waranka que aún practica la lengua Kichwa.
- Los asentamientos humanos están constituidos por la ciudad principal Guaranda, como resultado de un proceso histórico de poblamiento. El entorno de crecimiento se proyecta hacia los sectores de: Chaquishca, Vinchos y Joyocoto, son sectores de expansión urbana, donde se ha iniciado con la planificación policéntrica. Los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, red vial y telecomunicaciones en las parroquias rurales son deficitarias, deficientes y de limitado acceso.
- En cuanto al uso y gestión del suelo se plantea el ordenamiento territorial urbano y rural con su respectiva regulación, misma que implica la participación, coordinación y articulación entre los niveles de gobierno local territorial y la corresponsabilidad de una sociedad organizada.

MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL CANTÓN GUARANDA



El diagnóstico estratégico evidencia los problemas y potencialidades en el contexto territorial expresada en cada uno de los componentes. Esta información debe ser complementada por las relaciones multinivel.

El cantón Guaranda adolece de una
débil participación ciudadana y comunitaria, orientada a
buscar alternativas de solución a múltiples problemas, trabajando
y asumiendo responsabilidades compartidas entre las autoridades
competentes y la sociedad organizada.
La presente administración del Gobierno Municipal, propone el modelo
de gestión por Guaranda: participativo, intercultural,
equitativo y ecológico, encaminado a la construcción del
Sumak Kawsay.


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR
CNE
CERTIFICADO: que esta copia es igual a su original.
 19 - 06 - 2025
 Guaranda... de ... del ...

None B

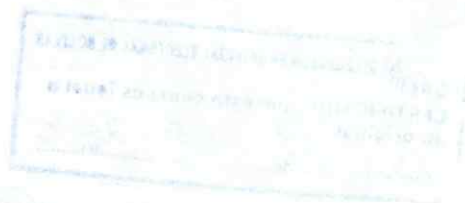
Modelo Territorial Deseado

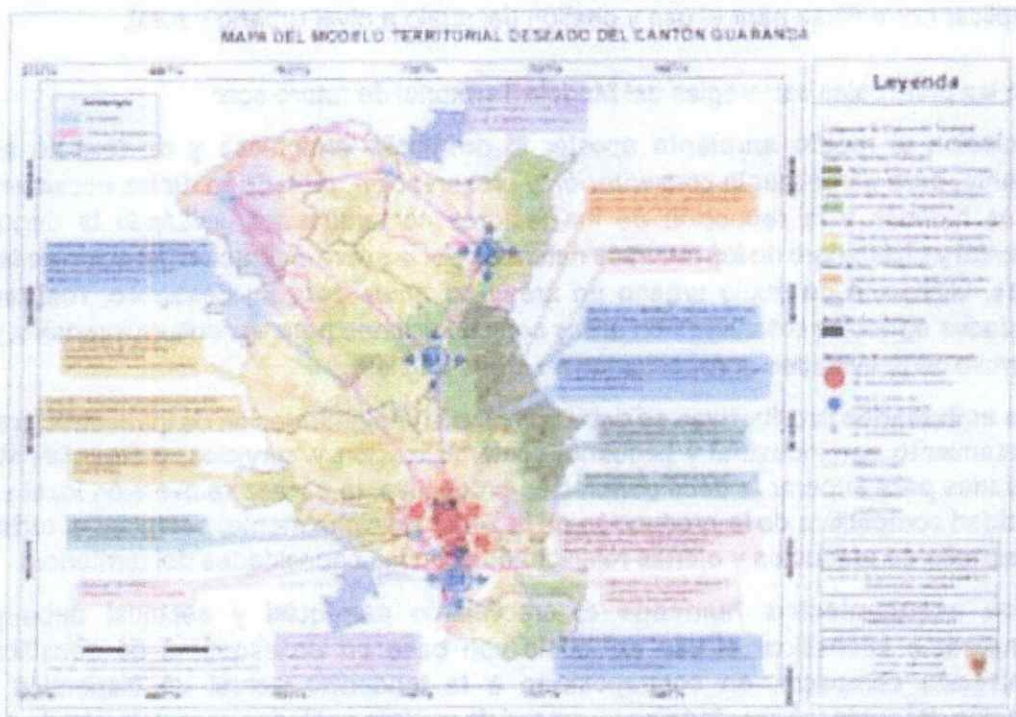
La Estrategia Territorial Nacional vigente (SENPLADES, 2017) sostiene igual que las dos anteriores (2012, 2017) como lineamiento territorial de acceso a la infraestructura y conocimiento, el fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos, policéntricos, articulados y complementarios y el impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de los roles y funcionalidades del territorio. Los asentamientos humanos son catalogados dentro de la red nodos de desarrollo es así que Guaranda se encuentra en el marco de la propuesta de conformación de una red policéntrica, articulada, complementaria y sinérgica de asentamientos humanos al norte vía Ambato y Quito, al sur Babahoyo y Guayaquil respectivamente, que vendría a ser el nodo de articulación interprovincial y de provisión de servicios especializados de escala regional sierra y costa.

Al catalogar históricamente al cantón Guaranda como el centro de conexión y vinculación entre la costa y la sierra, y por donde las ciudades más grandes del país como son Quito y Guayaquil, se lo considera como un nodo de sustento, con la función de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de la población de la zona sur del país y el fortalecer los importantes enclaves productivos destinados al mercado interno y externo.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), con que cuenta el GADCG, establece las siguientes características del modelo territorial propuesto:

- ▣ Consolidar una estructura territorial, de planificación urbanística policéntrica, con servicios básicos descentralizados, equipamientos interconectados y accesibles.
- ▣ Preservar los bienes naturales del territorio para garantizar el desarrollo sustentable, potenciar la soberanía alimentaria y mitigar el cambio climático.
- ▣ Regular el crecimiento urbano expansivo, revalorizando y rehabilitando funcionalmente la ciudad construida, promoviendo un modelo de urbanización consolidada y un sistema de centralidades periurbanas.
- ▣ Consolidar la dotación de servicios y accesibilidad en asentamientos rurales dispersos como soporte del desarrollo agroproductivo.
- ▣ Optimizar la ocupación del suelo en la cabecera cantonal y las áreas urbanas de las parroquias rurales, asignando sectores para el desarrollo de las actividades comerciales, industriales y usos de suelo residencial.
- ▣ Identificar, revitalizar las áreas históricas y patrimoniales de carácter cultural y turístico existentes, como elementos esenciales de la historia y la identidad local.
- ▣ Priorizar el uso de suelo para la producción agroecológica con valoración cultural.
- ▣ Respetar la imagen urbana y las características paisajísticas del lugar.
- ▣ Limitar la ocupación en áreas de amenazas de riesgos.
- ▣ Construcción, ampliación y mejoramiento de la red vial urbana y rural.
- ▣ Viabilizar el acceso a la conectividad, internet y telecomunicaciones en las comunidades periurbanas y rurales.





No se trata de imponer una propuesta de desarrollo, sino de construir una alternativa al "desarrollo" local con la participación ciudadana, apoyo y cooperación de entidades corresponsables del desarrollo cantonal.

DELGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR
C.R.E.
CERTIFICADO: que esta copia es igual a su original.
Guaranda, 19-06-2025 del

[Handwritten signature]

El cantón Guaranda con la participación de los actores sociales y sectores corresponsables, organizará e implementará los distintos estadios de desarrollo mediante programas y proyectos. Impulsará y priorizará iniciativas y acciones, procurando resolver los problemas y propuestas con una visión a corto, mediano y largo plazo, poniendo énfasis en el desarrollo sostenible.

Con base a los resultados del diagnóstico se busca establecer y orientar un desarrollo espacial sustentable, eficaz, competitivo y solidario, con equipamiento básico ordenado adecuándolo a las necesidades actuales de la sociedad.

Los propósitos del modelo territorial deseado son:

2. Proteger y cuidar la PACHAMAMA, minimizando los riesgos, con base a una gestión responsable y sustentable y la aplicación de controles y normativas adecuadas.
3. Articular el sistema de centros poblados con el medio rural y el ámbito regional.
4. Desarrollar y potenciar los servicios básicos y equipamientos en los sectores de ampliación urbana, los centros de salud y educación.

5. Aplicar normativas para el uso y gestión del suelo a nivel urbano y rural.

Entre las principales estrategias del Modelo Territorial de futuro son:

En relación al medio ambiente apostar al desarrollo armonioso y de respeto al medio ambiente, para garantizar la conservación y preservación, protección de los ecosistemas, las fuentes hídricas y la reducción de los factores contaminantes, evitando la degradación ambiental y el deterioro de los recursos naturales por la sobre-utilización del suelo en las áreas rurales, utilización de suelo urbano en áreas no aptas para su desarrollo, realización de actividades agrícolas extensivas en áreas con condiciones para agricultura intensiva, y por el desarrollo de actividades agropecuarias en áreas frágiles.

En las actividades productivas se debe apoyar a la implementación de infraestructuras para, procesamiento agroindustrial y pecuario, comercialización y servicios, y crear las sinergias necesarias para superar la débil generación productiva, la escasa reinversión local y la baja capacidad competitiva de la producción de la zona. Adicionalmente, potenciar el turismo con el desarrollo de productos y ofertas relacionados con las capacidades del territorio.

En los asentamientos humanos el crecimiento parroquial y sectorial debe permitir racionalizar e intensificar el uso del suelo con base en un esquema de densificación y urbanización compacta, en contraposición a la tendencia actual de dispersión y baja ocupación del suelo urbano; fortalecer una red de centros poblados para dotación de servicios de electricidad, agua potable y alcantarillado.

2. Visión De Desarrollo

El cantón Guaranda, para el año 2025 será un territorio ecológico con acceso a agua segura, saneamiento integral, protegiendo y conservando ecosistemas, fuentes de agua y recursos naturales, priorizando los derechos ciudadanos y colectivos, mediante políticas públicas con enfoque interculturalidad y plurinacional, impulsando la educación, la salud, articulando la ciencia universal y la sabiduría ancestral, brindando pleno acceso a los servicios básicos de calidad, con un adecuado ordenamiento territorial, estableciendo nuevas centralidades, equipamientos, vivienda, apoyando al fortalecimiento de la economía solidaria para la recuperación de la crisis sanitaria y económica, mediante la inclusión de las comunidades indígenas y campesinas en los sistemas productivos, turísticos e industrial con capacidad para generar fuentes de empleo y lograr el desarrollo sostenible, productivo y competitivo, promoviendo la participación ciudadana y las alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias, implementando sistemas tecnológicos digitales, con una estructura institucional eficiente y transparente, orientado al mejoramiento de las condiciones de vida y la construcción del Sumak Kawsay.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Generar herramientas normativas locales que respondan a un Proyecto de Ciudad basado en la participación democrática en la generación de la política pública, y que aporten a la construcción plural de la ciudad tomando en cuenta la diversidad en términos económicos, culturales, sociales, de género, territoriales, ambientales, entre otros.

3.2 Objetivos Específicos

Estos objetivos describen aquellas acciones que permitirán alcanzar el objetivo general. La clave para elaborarlos es establecer la lista de causas de los problemas y necesidades que las candidatas/os proponen resolver durante su periodo de gobierno (en caso de ser electas/os).

Gestión ambiental:

Desarrollar normativas locales y mecanismos de fiscalización para promover el cuidado integral del medio ambiente en el cantón Guaranda (manejo de desechos sólidos, cuidado del agua, forestación y protección de áreas naturales), y lograr así un desarrollo sustentable y ecológico

Desarrollo socio organizativo

Crear acciones, mecanismos y normativas para fortalecer la equidad social y los procesos organizativos internos a nivel barrial, gremial y rural en el cantón Guaranda

Protección integral de derechos, inclusión y diversidades

Generar mecanismos, normativas y apoyar proyectos orientados a erradicar toda forma de exclusión e inequidad socio-económica, étnica, de género, grupos vulnerables y con criterio etario tanto en áreas rurales como urbanas del cantón Guaranda.

Desarrollo en cultura comunitaria, arte y patrimonio cultural

Crear las normativas y mecanismos para promover la cultura comunitaria, el arte en todas sus expresiones, así como la salvaguardia y protección de los patrimonio culturales materiales e inmateriales en áreas rurales y barrios del cantón Guaranda

Desarrollo económico-productivo:

Desarrollar normativas locales para la reactivación económica de nuestra población mediante el trabajo articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial y Parroquiales, así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS) y comercio justo

Desarrollo de asentamientos humanos:

Propiciar planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto el derecho a la ciudad cuanto el acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro para las y los Guarandinos, lo cual garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios.

Movilidad y conectividad:

Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado en zonas pobladas, así como el fortalecimiento del transporte público como sector estratégico para la generación de nuevos polos de desarrollo.

Ordenamiento territorial

Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual rescate y reivindique la dimensiones de los diferentes territorios del Cantón Guaranda

Participación y fiscalización:

Vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la Silla Vacía, la presentación

de iniciativas Populares Normativas o la integración en otros espacios de participación directa; como también las veedurías ciudadanas.

4. Propuesta Visión: Al 2027

El Cantón Guaranda contará con herramientas normativas locales que aporten a la provisión de los servicios necesarios para la modernización democrática de la ciudad, el desarrollo económico – productivo, movilidad y conectividad, así como una eficiente gestión pública.

SISTEMAS DE DESARROLLO:

- Gestión ambiental
- Desarrollo Socio – organizativo
- Protección Integral de derechos, inclusión y diversidades
- Desarrollo de la cultura comunitaria, arte y patrimonio cultural
- Desarrollo Económico - productivo
- Desarrollo de Asentamientos humanos
- Movilidad y conectividad
- Gestión del territorio
- Participación y Fiscalización

5. Matriz Del Plan De Trabajo

PLAN PLURIANUAL

5.1 Gestión ambiental

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Gestión ambiental: Desarrollar normativas locales y mecanismos para promover el cuidado integral y la sensibilización respecto del medio ambiente en el cantón Guaranda (manejo de desechos sólidos, cuidado del agua, forestación y protección de áreas naturales), y lograr así un desarrollo sustentable ecológico	Gestionar normativas para la gestión integral e integrada de recursos hídricos			X	X	X	X	Recursos propios	Rendición de cuentas
		Gestionar normativas para la protección y regulación de la fauna urbana			X	X	X	X	Recursos propios, Convenio con GAD y Gobierno Central	Rendición de cuentas
Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica		Gestionar normativas para el uso y tratamiento de los desechos sólidos			X	X	X	X	Recursos propios	Sesiones de trabajo del Concejo Municipal
		Propiciar espacios para sensibilización y educación respecto del cuidado del medio ambiente			X	X	X	X	Recursos propios	Sesiones de trabajo del Concejo Municipal

Calderón
Pérez

[illegible]

5.2 Dosarrollo socio-organizativo

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas, en todos los niveles	Desarrollo socio-organizativo: Crear acciones, y normativas para fortalecer el tejido social y los procesos organizativos internos a nivel barrial, gremial y rural en el cantón Guaranda, para promover una cultura de paz	Fortalecer las organizaciones comunitarias de derecho Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho Apoyar el fortalecimiento de la Asamblea Ciudadana Parroquial Rural como parte del sistema de participación ciudadana Fortalecer las Asambleas Ciudadanas y barriales como parte								Comisiones del Concejo Municipal
				x	x	x	x		Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
				x	x	x	x		Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
				x	x	x	x		Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal

[illegible]

5.3. Protección integral de derechos, inclusión y diversidades

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades	Desarrollo social - cultural: Generar mecanismos, normativas y apoyar proyectos orientados a erradicar toda forma de exclusión e inequidad socio-	Apoyar en la articulación de propuestas interinstitucionales y de la sociedad civil, para erradicar la desnutrición crónica infantil, propiciando la soberanía alimentaria Gestionar diferentes actividades para atender las necesidades de los grupos de atención prioritaria y según criterio ético		X	X	X	X	Recursos propios	Rendición de cuentas	
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y				X	X	X	X	Recursos propios, Convenio con GAD y Gobierno Central	Rendición de cuentas	

empoderar a todas las mujeres y las niñas	económica, étnica, de género, grupos vulnerables y con criterio etario tanto en áreas rurales como urbanas del cantón Guaranda.					X	X	X	X	Recursos propios	Sesiones de trabajo del Concejo Municipal
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países											
	Gestionar campañas de sensibilización respecto a la prevención y erradicación de la violencia de género. Apoyo al desarrollo de actividades recreativas y lúdicas, y activación de espacios públicos para la recreación de niños y niñas en áreas rurales y urbanas					X	X	X	X	Recursos propios	Sesiones de trabajo del Concejo Municipal

6.4 Desarrollo en cultura comunitaria, arte y patrimonio cultural

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		

6.5. Desarrollo económico-productivo:

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas	Desarrollo económico-productivo: Desarrollar normativas locales para el desarrollo de proyectos productivos que permitan la reactivación económica de nuestra población de trabajo articulado con los GADS Parroquiales y Provincial, así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS) y comercio justo	Gestionar ordenanzas que Fortalezcan los sistemas de comercio justo entre productores y consumidores			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Fortalecimiento de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria para que procesen productos terminados de la producción de materia prima			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Gestión para que los agricultores realicen prácticas productivas preservando el ambiente y la Biodiversidad			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal

5.6 Desarrollo de asentamientos humanos:

ODS	Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Desarrollo de asentamientos humanos: Promover planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto vivienda digna y a un precio accesible como la seguridad y los servicios básicos que los ciudadanos necesitan para vivir de forma eficiente y sostenible en todos los territorios.	Gestión para la actualización y alineación del plan de Desarrollo			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Gestión para la actualización del plan de Ordenamiento territorial y gestión de riesgos			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Gestión del mantenimiento de parques recreativos y de áreas verdes			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Gestión para la provisión de servicios públicos de calidad por parte del GAD Municipal			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal



[Firma manuscrita]

5.8 Desarrollo de gestión del territorio:

ODS	Objetivo Especifico	Actividades	Linea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica	Desarrollo De gestión Del territorio: Promover resoluciones y ordenanzas Que tengan como eje central La equidad territorial, la cual rescate y reivindique la dimensiones De los diferentes territorios del Cantón Guaranda	Generar Mecanismos para delimitar y proteger la frontera agrícola respecto del crecimiento urbano			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Generar ordenanzas que promuevan la construcción de nuevos polos de desarrollo			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Ordenanzas para la delimitación territorial de áreas naturales y protegidas			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal



[Handwritten signature]

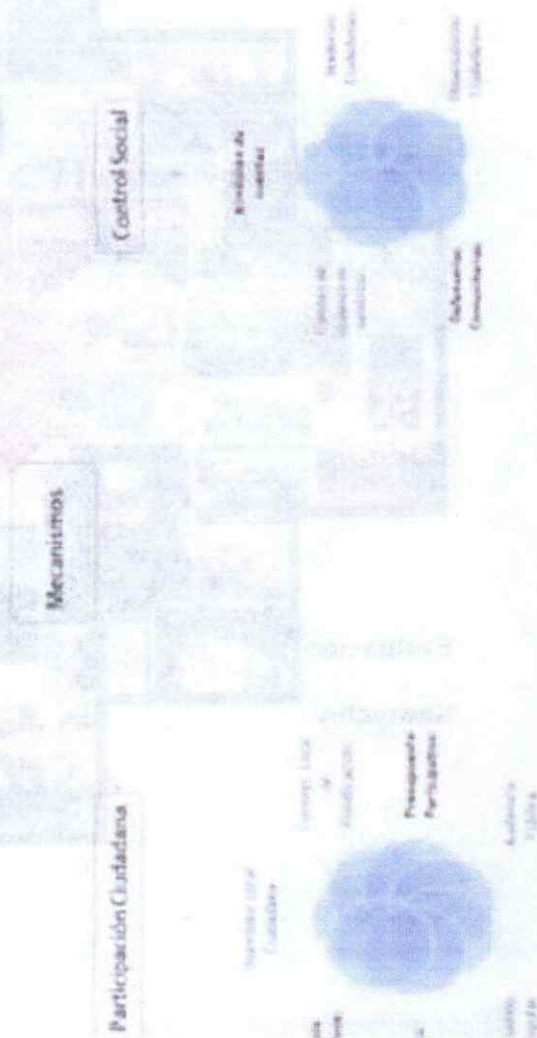
6.9 Participación y fiscalización

ODS	Objetivo Específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Participación y fiscalización: vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la Silla Vacía, la presentación de iniciativas populares o la integración en otros espacios de participación directa.	Gestionar la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del Gobierno Parroquial			x	x	x	x	Ordenanza, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho			x	x	x	x	Ordenanza, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Propiciar el acceso a mecanismos de participación ciudadana y fiscalización			x	x	x	x	Ordenanza, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Promover la presentación de iniciativas populares			x	x	x	x	Ordenanza, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal
		Normativas			x	x	x	x	Ordenanza, resoluciones	Comisiones del Concejo Municipal

6. Mecanismos Periódicos Y Públicos De Rendición De Cuentas

MECANISMO	HERRAMIENTAS	TEMPORALIDAD
Acceso a la información pública mediante acceso físico	• Secretaría del Concejo	Permanente En horarios de atención
Rendición de cuentas	• Rendición Anual de Cuentas	Una vez al año
Acceso a la información pública mediante acceso electrónico	• Sitio web Gobierno Abierto	Permanente Las 24 horas del día
Publicación mensual de actividades realizadas e informe de gestión	• Medios de comunicación • Boletines digitales en pdf • Redes sociales	Mensual
Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	• Informe escrito	Anual (Marzo)

Para la participación ciudadana y control social se considerará los siguientes principios: Ama killa, ama shwa, No ser ocioso, no mentir, no robar (Constitución 2008 Art 83 numeral 2). En esta perspectiva se promoverá los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley **Figura 2**



CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR
CERTIFICADO: que esta copia es igual a su original.
Guaranda, 19 de 06 de 2015 del

[Firma manuscrita]

7. Seguimiento y evaluación

En la estrategia de implementación del seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo (PT), se considerará desde la perspectiva de la filosofía andina expresada en la Chakana. **Figura N° 1**



Esta estrategia permite una revisión permanente del proceso de implementación del PT, para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

El proceso de seguimiento y evaluación no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que generará un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas.

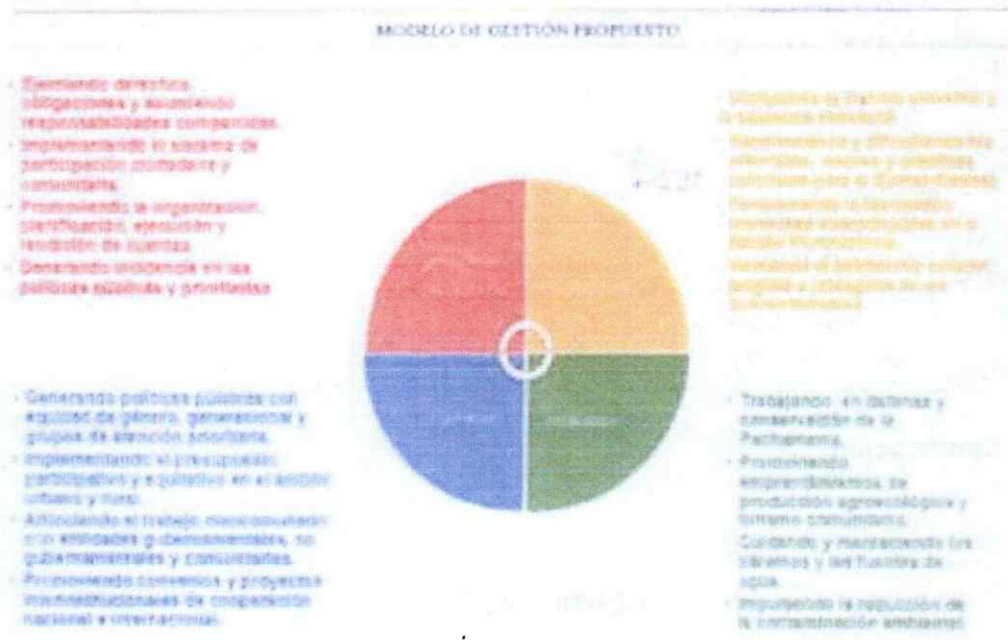
El proceso de seguimiento y evaluación no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que generará un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas.

Con la finalidad de obtener los productos resultantes del seguimiento y evaluación, el Movimiento Plurinacional Pachakutik elaborará reportes con periodicidad.

trimestral, para el seguimiento a las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas, en concordancia con el PT. Estos deben contener el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

8. Modelo De Gestión

El modelo de gestión propuesto en el Plan de Trabajo de los Candidatos a Concejales Urbanos del cantón Guaranda, encamina a los actores sociales e instancias sectoriales, instituciones públicas y privadas, entidades organizativas y comunitarias, hacia un Guaranda Participativo, Intercultural, Equitativo y Ecológico (Guaranda de PREE), pilares fundamentales para una planificación y desarrollo institucional y territorial.



Finalmente en el modelo de gestión se ejecutarán un conjunto de estrategias y procesos que el GADCG implementará para la administración de su territorio, promoviendo la participación y mecanismos de seguimiento y evaluación.

[Firma]

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR
CNE
CERTIFICADO: que esta copia es igual a su original.
Guaranda, 19 de 06 del 2025

CARGO	NOMBRE	Nº DE CEDULA	FIRMA
1er CONCEJAL PRINCIPAL	Calero Larrea Carolina Elizabeth		
1er CONCEJAL ALTERNO	Ninabanda Chimbo Vicente		
2do CONCEJAL PRINCIPAL	Chela Llumiguano José Luis		
2do CONCEJAL ALTERNO	Guarrizo Ordoñez Joselyn Deyalit		
3er CONCEJAL PRINCIPAL	Seja González María Augusta		
3er CONCEJAL ALTERNO	Lara Vascónez Dimas Adolfo		
4to CONCEJAL PRINCIPAL	Cando Patin Ángel Rafael		
4to CONCEJAL ALTERNO	Escobar Alarcón Alisson Naomy		

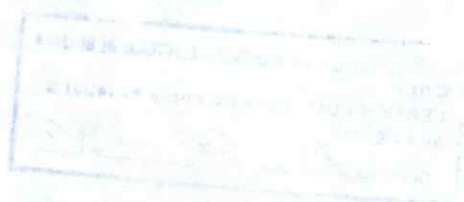
9. Certificación.

CERTIFICADO.

Razón: - Siento como tal que el presente Plan de Trabajo fue elaborado y aprobado por los candidatos a Concejales Urbanos principales y alternos al GAD del cantón Guaranda por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Bolívar lista 18.

Lo certifico.

MARTHA CECILIA SOLANO FLORES
SECRETARIA DEL MUPP-B LISTA 18
CI: 0202104279



CARGO	NOMBRE	N° DE CÉDULA	FIRMA
1er CONCEJAL PRINCIPAL	Calero Larrea Carolina Elizabeth	0201503885	Carolina Larrea
1er CONCEJAL ALTERNO	Ninabanda Chimbo Vicente	020115073	Chimbo Vicente
2do CONCEJAL PRINCIPAL	Chela Ilumiguano Jose Luis	0201348356	Jose Luis
2do CONCEJAL ALTERNO	Guarnizo Ordoñez Joselyn Deyalit	020140490	Joselyn Deyalit
3er CONCEJAL PRINCIPAL	Serja González Maria Augusta	0202145634	Maria Augusta
3er CONCEJAL ALTERNO	Lara Vasconez Dimas Adolfo	0201504171	Dimas Adolfo
4to CONCEJAL PRINCIPAL	Lando Patin Angel Rafael	020192808	Angel Rafael
4to CONCEJAL ALTERNO	Escobar Alarcon Aliston Naomy	0202352712	Aliston Naomy

1. Certificación.

CERTIFICADO.

Razón: - Siento como tal que el presente Plan de Trabajo fue elaborado y aprobado por los candidatos a Concejales Urbanos principales y alternos al GAD del cantón Guaranda por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Bolívar lista 18.

Lo certifico.



MARTHA CECILIA SOLAND FLORES
SECRETARIA DEL MUPP-B LISTA 18
CII 0202104279

CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR
CERTIFICADO: que esta copia es igual a su original.
Guaranda 19-06-2025

